



PROGRAMAS HOSPITALARIOS CERTIFICADOS - EDICIÓN 2023

CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS HOSPITALARIOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD

Disposición CN-PHPV_yC-IACS 005/2023

8 de noviembre de 2023

VISTO la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 2548/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 que crea la CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS HOSPITALARIOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD, la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1419/2023, la Disposición de ANLIS N° 487/19, las Disposiciones CN-PHPV_yC-IACS 001/2023, CN-PHPV_yC-IACS 002/2023, CN-PHPV_yC-IACS 003/2023 y CN-PHPV_yC-IACS 004/2023.

CONSIDERANDO:

Que la implementación de la Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud está a cargo del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias, con sede en el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara", dependiente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán".

Que le corresponde al Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias crear y mantener actualizado el registro de los establecimientos de salud cuyos Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud hayan sido certificados.

Que se ha cumplido el proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, en el marco de la edición 2023 de la Certificación Nacional.

Que los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud de 6 (seis) establecimientos de salud de la República Argentina han dado cumplimiento al proceso y requisitos establecidos a efectos de su Certificación Nacional, en el marco de la edición 2023.

Que la Certificación Nacional de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud tiene una vigencia de 2 (dos) años.

Que la Certificación Nacional de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud se constituye en una herramienta de mejora continua, garantía de la calidad y seguridad de los pacientes, de adhesión voluntaria para los establecimientos de salud de la República Argentina, y que los respectivos Comités Evaluadores han realizado las recomendaciones pertinentes al efecto a cada establecimiento de salud evaluado.

Que le corresponde al Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias difundir el listado de los establecimientos de salud cuyos Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud han sido certificados.

Que por Disposición de ANLIS N° 487/19 se designa a la Dra. Irene Pagano como Responsable del Programa de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias.



Que el presente acto se dicta conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución del Ministerio de Salud N° 2548/21 y la Disposición de ANLIS N° 487/19.

**LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL
DE INFECCIONES HOSPITALARIAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Emitir la Certificación Nacional de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud de los siguientes establecimientos de salud, con fecha 08/11/2023:

- HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER (Cañuelas, Provincia de Buenos Aires)
- HOSPITAL BRITÁNICO DE BUENOS AIRES (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

ARTÍCULO 2°.- La Certificación Nacional de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud de los establecimientos de salud consignados en el Artículo 1° (primero) tendrá una vigencia de 2 (dos) años, venciendo indefectiblemente el 07/11/2025, fecha a partir de la cual los establecimientos podrán renovarla conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Los establecimientos de salud participantes de la Edición 2023 de la Certificación Nacional de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud recibirán su Dictamen de Certificación de parte del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias.

ARTÍCULO 4°.- Informar las certificaciones del Artículo 1° (primero) al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica del Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Informar las certificaciones del Artículo 1° (primero) al Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese al titular de la ANLIS "Carlos G. Malbrán", a los directivos de los establecimientos de salud referidos en los artículos precedentes, a los profesionales convocados como Evaluadores Externos, publíquese en el sitio web institucional del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias y archívese.



Dra. Irene Pagano

Responsable Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Disposición CN-PPVyc-IACS 005/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.